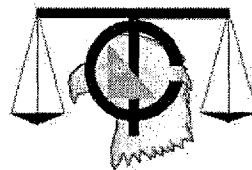




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 274



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 08 NOV 2017

VISTO: el Expediente Letra: T.C.P. - S.C., N° 217/2017, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/AUDITORÍA DE HABERES – ESCALAFÓN HÚMEDO"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones Plenarias N° 243/2013 y N° 340/2013, se creó en el ámbito de este Órgano de Contralor el Grupo Especial de Control de Haberes, estableciendo las etapas y pautas procedimentales de aplicación al área.

Que mediante Nota interna N° 2004/2017, Letra: T.C.P. - S.C., del 11 de septiembre de 2017, el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN, informó a la Auditora Fiscal, C.P. Valeria ROLÓN, que a partir de su notificación se encontraba a cargo de dicha delegación, indicándole que debía efectuar la Planificación de la Auditoría de Haberes – Escalafón Húmedo, en un plazo de diez (10) días hábiles.

Que en su virtud, mediante Informe Contable N° 387/2017, Letra: T.C.P. - Deleg. Audit. Haberes, del 22 de septiembre de 2017, se remitió la propuesta de planificación referida, aclarando que su objeto consistiría en el análisis de las liquidaciones de haberes, del escalafón aplicable al personal dependiente del Ministerio de Salud y abarcaría los siguientes ejes temáticos:

"(...) 1. Respecto de las liquidaciones, se verificará si las mismas: a) se ajustan a la normativa aplicable en la materia; b) se encuentran respaldadas por la correspondiente documentación obrante en los legajos del personal.

91P
A

2. Respecto de la registración del gasto en sus distintas etapas, se verificará si las registraciones presupuestarias, contables y financieras son confiables, es decir si reflejan fielmente el gasto, los pasivos y los pagos generados (integridad, pertinencia y exactitud de la información).

3. Respecto de los procesos u aspectos críticos a identificar en el área, se analizarán los circuitos y/o metodologías implementados, con el objeto de efectuar recomendaciones de mejora de control interno. Ello, en lo que resulte pertinente, en atención a la competencia de los integrantes de la Unidad de Auditoría (...)"

Que además, se definió el alcance del trabajo de auditoría, el enfoque y las estrategias, se estipularon las etapas de la labor y se detallaron los procedimientos a aplicar, con un cronograma de emisión de informes parciales y final.

Que mediante Nota interna N° 2276/2017, Letra: T.C.P. - S.C., del 6 de octubre de 2017, la Secretaría Contable elevó a la Vocalía de Auditoría las actuaciones, sugiriéndose la aprobación del Informe de Planificación de la Auditoría de Haberes – Escalafón Húmedo, del Poder Ejecutivo Provincial y su notificación a las autoridades correspondientes.

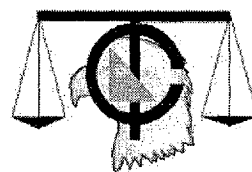
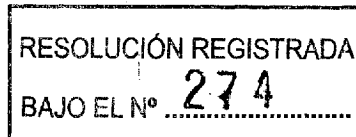
Que este Cuerpo Plenario de Miembros comparte la planificación presentada en el Informe Contable N° 387/2017, Letra: T.C.P. - Deleg. Audit. Haberes.

Que de conformidad con lo establecido por la Constitución Provincial, el Tribunal de Cuentas de la Provincia ejerce el control de legalidad y financiero de los actos administrativos sobre inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras y patrimoniales.

Que en función de ello, el artículo 4° de la Ley provincial N° 50, establece en sus incisos c) y e), lo siguiente: "El Tribunal de Cuentas tiene las siguientes atribuciones: (...) c) solicitar información, documentación o dictámenes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

a cualquier órgano o dependencia del Estado; (...) e) constituirse en cualquiera de los órganos o dependencias para realizar auditorías; (...)"

Que en consecuencia, corresponde la aprobación de la programación de la Auditoría Externa de Haberes – Escalafón Húmedo, en todos sus términos.

Que no obstante, se advierte que en el Informe Contable N° 387/2017, Letra: T.C.P. - Deleg. Audit. Haberes, capítulo IV – Detalle de los Procedimientos de Auditoría, punto a.2, se estipuló la evaluación del Sistema de Control Interno, indicándose el objetivo específico y los procedimientos a aplicar.

Que al respecto, recientemente a través de la Resolución Plenaria N° 266/2017, del 25 de octubre de 2017, se dispuso el inicio de las "Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno", aprobándose su Planificación, el Manual de Evaluación del Sistema de Control Interno y el Informe Estandarizado (artículos 1° y 2°).

Que por lo tanto, a los fines de evitar dispendios administrativos, la Auditora Fiscal a quien se le encomienda la labor, al momento de evaluar el Sistema de Control Interno, deberá aplicar los parámetros previstos para la Auditoría indicada en el párrafo precedente, los cuales serán limitados al objeto de la presente Auditoría, esto es, el análisis de las liquidaciones de haberes del escalafón aplicable al personal dependiente del Ministerio de Salud.

Que los resultados obtenidos y vertidos en el Informe Final, una vez aprobados por este Cuerpo Plenario, deberán ser puestos en conocimiento de los Auditores Fiscales, C.P. María Paula PARDO y C.P. Leonardo BARBOZA, a cuyo cargo se encuentra la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno del Poder Ejecutivo Provincial y para su análisis en ese marco, conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 266/2017.

Que por otro lado, atento al impacto de las liquidaciones de haberes en materia previsional, dichas conclusiones finales aprobadas por el acto respectivo,

Y P

A

serán remitidas al Auditor Fiscal Subrogante a cargo de la Caja de Previsión Social de la Provincia, C.P. Fernando ABECASIS, a los efectos de su análisis.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2º inciso c), 4º incisos c) y e), 26 y concordantes de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

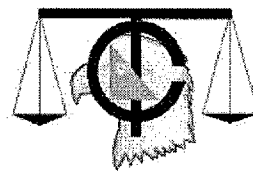
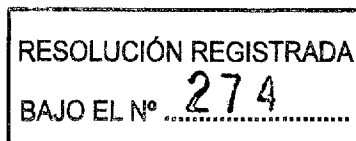
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la programación de la Auditoría de Haberes – Escalafón Húmedo, a realizarse en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo objeto consiste en analizar las liquidaciones de haberes del escalafón aplicable al personal de dicha cartera ministerial, conforme la Planificación delineada mediante Informe Contable N° 387/2017, Letra: T.C.P. - Deleg. Audit. Haberes, que forma parte integrante del presente como Anexo I y de conformidad a las pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 -“*Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales*”-, la Resolución Plenaria N° 243/2005 -“*Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial, Normas de Auditoría sobre el Control de los Ingresos Públicos, Normas de Auditoría Informática, Normas de Auditoría Jurídica y Normas de Administración de la Auditoría Jurídica y Normas de Auditoría de Obras Públicas*”-, la Resolución Plenaria N° 266/2017 -“*Evaluación del Sistema de Control Interno*”- y la Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E, en cuanto resulten de aplicación a la presente. Ello, conforme las pautas indicadas y los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Encomendar la Auditoría indicada en el artículo anterior a la Auditora Fiscal, C.P. Valeria ROLÓN y a las Revisoras de Cuentas, C.P. Beatriz PEREZ, C.P. Heriberta ESCURRA BARBOZA y C.P. Mariela PERRONE; quienes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

contarán para asesoramiento jurídico con la colaboración de la Dra. Yesica S. LOCKER.

ARTÍCULO 3°. Disponer que el Informe Final y las Conclusiones de la Auditoría deberán ser elevados en un término que no podrá exceder de noventa (90) días hábiles, a contar desde la notificación de la presente.

ARTÍCULO 4°. Notificar con copia certificada de la presente, al Ministro de Salud, Dr. Marcos COLMAN, al Ministro de Economía, C.P. José LABROCA y por su intermedio a la Dirección General de Haberes y al Secretario General de Gobierno, señor Javier EPOSTO y por su intermedio a la Dirección General de Recursos Humanos, a fin de que instruyan al personal a su cargo para que preste colaboración con las profesionales a cargo de la Auditoría.

ARTÍCULO 5°. Notificar en la sede de este Organismo, con remisión de las actuaciones del Visto para su conocimiento y giro a las profesionales intervinientes, al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. Rafael CHORÉN, y con copias certificadas de la presente a la Auditora Fiscal, C.P. Valeria ROLÓN, a las Revisoras de Cuentas, C.P. Beatriz PEREZ, C.P. Heriberta ESCURRA BARBOZA y C.P. Mariela PERRONE, al Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y a la Dra. Yesica S. LOCKER.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 274 /2017

P 2
A

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

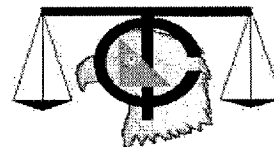
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 274



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ANEXO I
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 274/2017

INFORME CONTABLE N.º 387 / 2017

Letra: TCP – Deleg. Audit. Haberes

Expediente N.º 217/2017, Letra TCP-SC, caratulado: "S/AUDITORIA DE HABERES – ESCALAFÓN HUMEDO".

Identificación del Organismo auditado: PODER EJECUTIVO

Tabla de Contenidos
Página

Informe Contable de Planificación de Auditoría Externa

I - Objeto de la Auditoría	5
II – Alcance del trabajo de auditoría	6/7
III – Enfoque y estrategias de auditoría	7/9
IV – Detalle de procedimientos de auditoría	10/15
V – Informes Parciales e Informe Final	15/16



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **274**



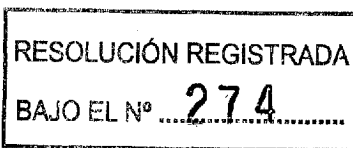
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Informe Contable de Planificación de Auditoría Externa



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

I – Objeto de la auditoría

Mediante el presente informe se expone la planificación de la labor de la auditoría ordenada mediante Nota Interna N° 2004/17, la cual surge de la Resolución Plenaria N° 340/13, cuyo objeto es analizar las liquidaciones de haberes del escalafón aplicable al personal dependiente del Ministerio de Salud, en particular desde los siguientes ejes temáticos:

1. Respecto de las liquidaciones, se verificará si las mismas:
 - a) se ajustan a la normativa aplicable en la materia,
 - b) se encuentran respaldadas por la correspondiente documentación obrante en los legajos del personal.
2. Respecto de la registración del gasto en sus distintas etapas, se verificará si las registraciones presupuestarias, contables y financieras son confiables, es decir si reflejan fielmente el gasto, los pasivos y los pagos generados (integridad, pertinencia y exactitud de la información).
3. Respecto de los procesos u aspectos críticos a identificar en el área, se analizarán los circuitos y/o metodologías implementados, con el objeto de efectuar recomendaciones de mejora de control interno. Ello, en lo que resulte pertinente, en atención a la competencia de los integrantes de la Unidad de Auditoría.

Las tareas de auditoría serán abordadas durante el período de noventa (90) días, conforme la planificación aprobada en la Resolución Plenaria N° 340/13 Anexo I, solicitando el inicio a partir de la aprobación del presente informe, así como también su cómputo en días hábiles.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 - Año de las Energías Renovables"

II – Alcance del trabajo de auditoría

a) Marco normativo en que se desarrollará la Auditoría: La labor de auditoría será realizada de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo Plenario TCP N° 299, Resolución Plenaria TCP N° 243/2005, Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, por lo que serán implementados algunos de los procedimientos enumerados en dichas normas y otros necesarios para el cumplimiento de la auditoría, en lo que fueran de aplicación.

b) Período a auditar: El período a analizar será establecido en el primer informe parcial a presentar. Ello, a fin de disponer del tiempo necesario para evaluar la información recibida y determinar de manera adecuada los riesgos involucrados en cada período, máxime teniendo en cuenta la reciente designación de la suscripta en el grupo de trabajo.

c) Materia a auditar: El enfoque, se centrará en los circuitos y/o procedimientos administrativos y toda información y/o documentación referente al objeto de auditoría, de las áreas dependientes del Poder Ejecutivo de la Provincia:

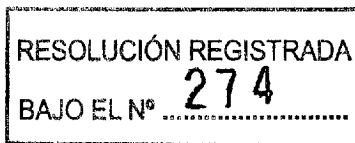
- Ministerio de Salud, Subsecretaría de Recursos Humanos y Despacho
- Secretaría General de Gobierno, Dirección General de Recursos Humanos
- Ministerio de Economía, Dirección General de Haberes
- Otras áreas que resulten pertinentes

Habiendo sido realizada por parte de este grupo de control la auditoría de haberes del escalafón docente, secos y E.P.U., resulta aplicable al presente, el conocimiento adquirido, pero al tratarse de una estructura nueva

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 - Año de las Energías Renovables"

como lo es el Ministerio de Salud, será necesario recabar información tal como estructuras, dependencias jerárquicas, misiones y funciones, sistemas informáticos, flujos de información, etc.

d) Muestra a aplicar: A determinar, en función de la magnitud del universo y el plazo concedido para las tareas. La misma será comunicada en el primer informe a emitir.

III – Enfoque y estrategias de auditoría

A fin de exponer el enfoque y estrategia de auditoría, se exponen los siguientes apartados:

a) Etapas de la Auditoría: A los fines de lograr el objetivo general, la metodología a aplicar prevé una serie de etapas secuenciales, de acuerdo al siguiente esquema:

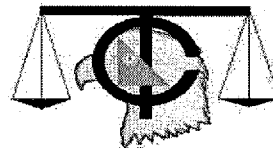
- **Diagnóstico general:** El objetivo específico de esta etapa es conocer la situación en general del área bajo análisis, evaluando principalmente los riesgos asociados. Esta etapa resulta fundamental por cuanto permitirá determinar aquellos circuitos y/o actividades del área que requieren de un mayor esfuerzo de auditoría, permitiendo a su vez, definir en la etapa siguiente, el alcance, oportunidad y naturaleza de las pruebas a aplicar.

Las sub etapas a efectuar son las siguientes:

- Conocimiento del área a auditar.
- Evaluación del sistema de control interno.
- Determinación de la significatividad e identificación de riesgos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

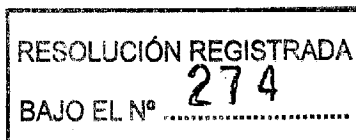
"2017 - Año de las Energías Renovables"

- **Determinación del enfoque y estrategia de auditoría a aplicar en base al diagnóstico general realizado:** La definición del enfoque y la estrategia de auditoría a aplicar implica determinar el alcance, oportunidad y naturaleza de las pruebas a efectuar, parámetros que tienen relación directa con los riesgos detectados y la confiabilidad de los registros y la información a la que pudo accederse en la etapa anterior.
- **Programación de los distintos trabajos y modalidad de ejecución.**
- **Ejecución de pruebas sustantivas – Evaluación de la información emitida por las áreas en particular:**
 - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Recursos Humanos y Despacho.
 - Secretaría General de Gobierno, Dirección General de Recursos Humanos
 - Ministerio de Economía, Dirección General de Haberes
 - Otras áreas que resulten pertinentes
- **Elaboración de informes parciales y el final.**

b) Papeles de Trabajo: Se utilizarán los papeles que resulten necesarios para reflejar adecuadamente el trabajo. Asimismo, en relación al relevamiento de los legajos en particular, fue diseñado por parte del equipo de auditoría, un modelo de papel de trabajo estándar, con el fin de recabar los datos resultantes del análisis de la documentación relevante del legajo personal del agente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

c) Procedimientos a aplicar: A los fines de obtener evidencia directa acerca de las afirmaciones contenidas en los informes analizados, y detectar la existencia de desvíos, se aplicarán, en términos generales, los siguientes procedimientos:

- Requerimientos de información proporcionada por las máximas autoridades de la jurisdicción respecto de la materia a ser analizada.
- Preguntas y entrevistas a referentes pertenecientes a las áreas involucradas.
- Cotejo de la información contenida en los reportes y/o informes con la documentación respaldatoria correspondiente a cada caso.
- Consultas a la Secretaría Legal, en caso de corresponder.
- Revisiones conceptuales.
- Comprobaciones matemáticas.
- Examen de documentación relevante.

d) Composición de la Unidad de Auditoría Externa:

Esta unidad de auditoría, se encuentra integrada, de acuerdo a las Resoluciones Plenarias Nros. 12/17 y 174/17, por las Revisoras de Cuentas C.P. Beatriz PEREZ, C.P. Heriberta ESCURRA BARBOZA y C.P. Mariela PERRONE. Habiendo sido designada la suscripta mediante Nota Interna N° 2004/17 de fecha 11/09/17, en reemplazo de la Auditora Fiscal C.P. Maria José FURTADO, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Cabe destacar que mediante la Resolución Plenaria N° 12/17, la C.P. Beatriz PEREZ, es afectada asimismo, a tareas del Grupo Especial de Control de Hidrocarburos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 - Año de las Energías Renovables"

IV – Detalle de los procedimientos de auditoría

a – Diagnóstico general:

a. 1 – Conocimiento de las áreas a auditar:

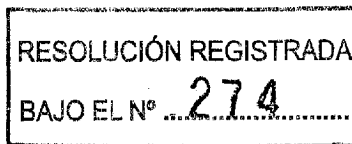
Objetivo específico: Lograr un conocimiento apropiado de las áreas a auditar, dependencias jerárquicas, flujos de información, etc, así como también conocer la normativa general vigente en materia laboral, y todas aquellas que resulten aplicables al escalafón salud en particular, su estudio y comprensión.

Procedimientos a aplicar:

- Recopilación de normativa aplicable a la jurisdicción: a) Actos administrativos aprobatorios de estructuras orgánicas (vigentes durante el periodo auditado), b) Manual de Misiones y funciones, c) Relevamiento de procedimientos y similares (escritos o no), d) Toda otra norma que se aplique en el área.
- Recopilación, lectura y análisis de la normativa aplicable a la liquidación, leyes, decretos, resoluciones, convenios colectivos de trabajo, actas acuerdo, escalas salariales, circulares, etc.
- Entrevista con el personal directivo y/o jerárquico, a efectos de que los mismos puedan esbozar su visión respecto de las áreas críticas y/o sensibles.
- Verificación de las actividades desarrolladas, así como también análisis de la interrelación entre las distintas áreas.
- Verificación de sistemas informáticos utilizados para los distintos tipos de operaciones, determinando si los mismos se efectúan en forma secuencial y/o automática, y estableciendo las autorizaciones y documentación de respaldo involucrados en cada proceso.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 - Año de las Energías Renovables"

- Todo otro que se estime pertinente durante la ejecución de la auditoría.

a. 2 – Evaluación del Sistema de Control Interno:

Objetivo específico: Determinar el grado de confianza a depositar en los controles y en la información proporcionada por el área. A tal fin se evaluarán los controles establecidos formalmente (pruebas de cumplimiento), y también se verificará la existencia y pertinencia de todas aquellas actividades realizadas en la organización, que hacen a la existencia de un adecuado ambiente de control interno.

Procedimientos a aplicar:

Relevar los procedimientos de control interno del área, en el proceso relativo a la recopilación de novedades del personal, procesamiento de datos y liquidación de haberes.

- a) Verificar si se han implementado controles cruzados entre las áreas, y dentro de éstas, evaluando en su caso la eficiencia de los mismos.
- b) Verificar la existencia de mecanismos y/o procedimientos de seguridad empleados para el resguardo, compilación y foliatura de la documentación involucrada en el proceso de liquidación, registración y pago de haberes, ya sea que se encuentre en los legajos de personal, expedientes de liquidación, legajos y/o documentación relacionada.
- c) Relevar la existencia de sistemas informáticos, o medios de registros, utilizados por el área para la carga de novedades en materia de recursos humanos y liquidación de haberes, su integración con otros sistemas informáticos, así como también la implementación de medidas de seguridad para su manipulación y resguardo de la información.

a.3– Determinación de la significatividad e identificación de riesgos: En base al relevamiento y a la evaluación del control interno, se definirán la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 - Año de las Energías Renovables"

significatividad de la materia a auditar y las áreas críticas o cuestiones "riesgosas". La definición de estas dos cuestiones adquiere relevancia, por cuanto determinarán cuáles serán los componentes, áreas y/o procesos que merecerán un mayor esfuerzo de auditoría.

b) Determinación del enfoque y estrategia de auditoría a aplicar en base al

diagnóstico general realizado: La determinación del enfoque y estrategia de la auditoría implica definir la extensión y profundidad de las tareas a desarrollar, estableciendo para cada componente el tipo de procedimiento a aplicar, el alcance y la oportunidad o momento.

c) Programación de los distintos trabajos y modalidad de ejecución: En esta etapa se efectuará la programación de los procedimientos de auditoría a aplicar, teniendo en cuenta la información colectada en las etapas anteriores.

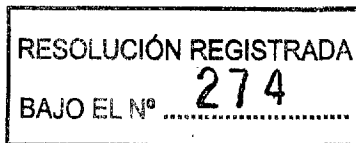
d) Ejecución de pruebas sustantivas – Evaluación de circuitos administrativos en particular:

d.1) Ministerio de Salud (áreas intervinientes en administración de recursos humanos y liquidación de haberes). Procedimientos a aplicar:

- Análisis de la estructura orgánica establecida en el área, relevando su dependencia jerárquica.
- Relevamiento y evaluación del circuito administrativo de recopilación y comunicación de las novedades del personal a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno.
- Identificar la documentación y/o registros resultantes de los sistemas informáticos utilizados por la jurisdicción, como ser listado de novedades, etc., evaluando la forma en que los mismos son llevados (encuadrados,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 - Año de las Energías Renovables"

hojas móviles, rúbrica, foliatura, etc.); y confrontarlos con el soporte documental de los movimientos registrados.

- Verificar los mecanismos utilizados para la administración de vacantes de cargos (altas, bajas y modificaciones);
- Verificar si el escalafón auditado cuenta con sistemas de control de asistencia y presencia del personal, como ser planillas de ingreso y egreso, reloj horario, etc.

d.2) Secretaría General de Gobierno, Dirección General de Recursos Humanos. Procedimientos a aplicar:

- Análisis de la estructura orgánica establecida en el área, relevando su dependencia jerárquica.
- Relevamiento y evaluación del circuito administrativo de recepción y procesamiento de novedades del personal.
- Identificar la documentación y/o registros resultantes de los sistemas informáticos utilizados por el área, como ser listado de novedades, etc., evaluando la forma en que los mismos son llevados (encuadrados, hojas móviles, rúbrica, foliatura, etc.); y confrontarlos con el soporte documental de los movimientos registrados.
- Examen de la documentación relevante del legajo de personal, relativa a las evidencias respaldatorias de los ítems liquidados a cada agente. Por ejemplo: acto administrativo de designación y/o promociones, documentación del ingreso (p.e: títulos de estudios, concurso, documento nacional de identidad, certificado de buena conducta, examen psicofísico, residencia, etc.), certificado de remuneraciones y servicios, documentación relativa a las asignaciones familiares del agente (p.e.: acta de matrimonio, actas de nacimiento de hijos), causas de inasistencia (p.e.: certificados médicos, licencias, comisiones de servicios), autorizaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017 - Año de las Energías Renovables"

de descuento de haberes (p.e.: sindicales, judiciales, préstamos bancarios), etc, la cual quedará plasmada en el papel de trabajo utilizado.

- Verificar si el escalafón auditado cuenta con sistemas de control de asistencia y presencia del personal, como ser planillas de ingreso y egreso, reloj horario, etc.

d.3) Ministerio de Economía, Dirección General de Haberes:

Procedimientos a aplicar:

- a) Análisis de la estructura orgánica establecida en el área, relevando su dependencia jerárquica.
- b) Relevamiento y evaluación del circuito administrativo de liquidación del salario.
- c) Solicitud de expedientes administrativos a fin de: a) relevamiento de la documentación respaldatoria de la liquidación; b) relevamiento de constancias de pago de la liquidación (orden de pago, libramiento, recibo firmado, registros del débito, etc.), c) verificación de las constancias y fechas de pago correspondientes a las retenciones practicadas, así como también a las contribuciones patronales, de conformidad con las normas en la materia, d) análisis de la registración presupuestaria del gasto y su correspondencia con las liquidaciones, e) relevamiento de actos administrativos de autorización del gasto y aprobación del pago.
- d) De los legajos incluidos en la muestra, se cotejará la información contenida en la liquidación del haber, efectuando las comprobaciones matemáticas de los cálculos ya practicados por el área, respecto de cada ítem liquidado.
- e) Identificación de la documentación y/o registros resultantes de los sistemas informáticos utilizados por el área, como ser listado de novedades, libro de sueldos, recibos de haberes, etc., evaluando la forma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **274**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

en que los mismos son llevados (encuadernados, hojas móviles, rúbrica, foliatura, etc.);

PROCEDIMIENTOS	SI	NO	N/A	Referencias/ Observaciones
Evaluación del control interno pertinente a la valoración del riesgo.	X			
Cotejo de los estados contables y presupuestarios con los registros.	X			
Revisión de la correlación entre registros y entre éstos y la correspondiente documentación de respaldo.	X			
Inspecciones oculares.	X			
Obtención de confirmación de terceros.	X			
Comprobaciones matemáticas.	X			
Verificación de la correlación existente en la información proveniente de registros distintos.	X			
Revisiones conceptuales.	X			
Comprobación de la información relacionada.	X			
Comprobaciones globales de razonabilidad (p.e. Análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación)	X			
Relevamiento y examen de documentos importantes (p.e. Convenios, manuales de procedimientos, etc.)	X			
Preguntas a funcionarios y empleados del ente.	X			
Relevamiento de los bienes patrimoniales con que cuenta.			X	

V – Informes Parciales e Informe Final

Se propone el siguiente cronograma de emisión de informes:

- 1º Informe (parcial): El mismo será emitido a los treinta (30) días hábiles desde el inicio del cómputo de plazo, y referirá al "Diagnóstico,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

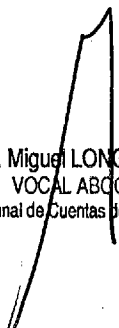
evaluación de riesgos y significatividad, determinación del enfoque, estrategia de auditoria y muestra a utilizar".

-2º Informe (parcial): El mismo será emitido a los sesenta (60) días hábiles desde el inicio del cómputo de plazo, y expondrá el avance de las tareas destacando las evidencias recolectadas a la fecha de emisión.

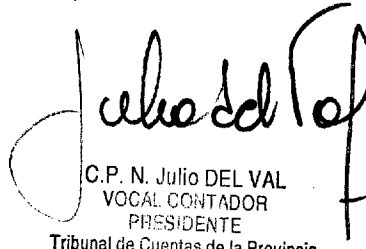
-3º Informe (final): El mismo será emitido a los noventa (90) días hábiles desde el inicio del cómputo de plazo, y expondrá las conclusiones finales obtenidas en base a la tarea de auditoria.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia